

Auto Civil No. 007
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.
Demandante: RICARDO MEDINA BOTERO.
Demandado: JENNY ANDREA JARAMILLO.
Radicado: 17433-31-89-001-2017-00018-00

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO**, instaurado mediante apoderada judicial por el señor **RICARDO MEDINA BOTERO**, contra la señora **JENNY ANDREA JARAMILLO**, impera fijarse nueva fecha y hora en aras de finiquitar el trámite, entre tanto, los quebrantos de salud del apoderado de la señora JENNY ANDREA conllevó la imposibilidad de realizarse la diligencia programada.

En este orden, se fija como fecha para continuar con la diligencia suspendida en otrora el día **15 DE julio DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**

Se indica que para la calenda en mención será necesario que la perito comparezca a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Auto Civil No. 007
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.
Demandante: RICARDO MEDINA BOTERO.
Demandado: JENNY ANDREA JARAMILLO.
Radicado: 17433-31-89-001-2017-00018-00

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13edea38f1b08df8402bd597bf90547b3b40092955bc4f404f18fce876edab38

Documento generado en 26/04/2022 03:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>